



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.764, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 184/2023, 55/2024 y 13/2025, 134/2025 y el EXP A-01-00001574-8/2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley N° 6.764, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 184/2023 y modificatorias, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 8/2025 de la Resolución AGT N° 13/2025 se asignó a la Unidad Especializada en Procesos Colectivos una caja chica por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 236.800,00.).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Unidad Especializada en Procesos Colectivos realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 188.563,00).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8056 - dcc@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que por Resolución AGT 134/2025 se delegó en el director de Programación y Control Presupuestario la firma del despacho de la Secretaría General de Coordinación Administrativa durante el período comprendido entre los días 21 y 25 de julio de 2025.-

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada y reponer la suma rendida al representante de la caja chica de la Unidad Especializada en Procesos Colectivos.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nro. 133/2023 y 134/2025,

**EL DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 1 de la Caja Chica de la Unidad Especializada en Procesos Colectivos, y reponer la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 188.563,00).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2025.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
